

Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, UNED, Costa Rica
<https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga>
ISSN: 1409-4002 • e-ISSN: 2215-454X

Trata con fines de explotación sexual en México: La mercantilización del cuerpo de las mujeres

Regina Isabel Hernández-Gutiérrez *
<https://orcid.org/0000-0003-4540-5100>

Resumen

La trata de personas es un fenómeno presente de forma global. En México, la que se lleva a cabo con fines de explotación sexual, cuenta con un mayor porcentaje de víctimas identificadas, quienes; además, son mujeres y niñas principalmente. Esto conlleva a colocar sobre la mesa de discusión que la identidad y corporeidad de las mujeres sigue atravesada por constructos sociales que devienen de un sistema y cultura patriarcal, que las hace objetos y deshumaniza para uso y placer de otros. Aunado a ello, se encuentra el sistema capitalista que ha encontrado en esta práctica una veta de ganancias para la acumulación al convertir a estas mujeres en mercancías. De esta manera, en la trata con fines de explotación sexual, se concreta la relación existente entre capitalismo y patriarcado al ser el cuerpo de las mujeres ya no sólo objeto de placer, sino mercancía que puede ser vendida al mejor postor. Para el presente artículo, en cuanto a la metodología, se recurrió a la revisión bibliográfica de informes y diagnósticos sobre el tema, ya que es un estudio documental. Asimismo, el análisis de los más recientes informes publicados sobre el tema en México, permite hacer énfasis en la situación de las mujeres como víctimas de trata con fines de explotación sexual, dado que el informe global del 2020, señalaba una presencia mayor de este grupo en esta modalidad de trata. De esta manera, es posible sustentar que la explotación sexual se basa en el uso de los cuerpos femeninos y es una forma de violencia.

Palabras clave: capitalismo, industria, mercancía, patriarcado.

* Doctora en Economía Política del Desarrollo por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de México. Maestra en Análisis Regional por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional (CIISDER) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX), de México. Trabajadora social por la UATX. Investigadora independiente. Correo: virgo_woman78@yahoo.com.mx

Trafficking for Sexual Exploitation in Mexico: The Commodification of Women's Bodies

Abstract

Human trafficking is a globally present phenomenon. In Mexico, trafficking for sexual exploitation constitutes a higher percentage of identified victims, predominantly women and girls. This raises the discussion of how women's identity and embodiment are intertwined with social constructs stemming from a patriarchal system and culture, which objectify and dehumanize them for the use and pleasure of others. Additionally, the capitalist system has found a profitable avenue in this practice, capitalizing on the accumulation of wealth by turning these women into commodities. Thus, in trafficking for sexual exploitation, the relationship between capitalism and patriarchy becomes evident as women's bodies transform from objects of pleasure to commodities that can be sold to the highest bidder. Regarding the methodology of this article, a bibliographic review of reports and diagnostics on the topic was conducted due to its documentary nature. Likewise, analyzing the most recent reports published on the subject in Mexico allows emphasis on the situation of women as victims of trafficking for sexual exploitation. The 2020 global report indicated a higher presence of this group in this form of trafficking. Consequently, it can be substantiated that sexual exploitation is grounded in the use of female bodies and constitutes a form of violence.

Key words: capitalism, commodity, industry, patriarchy.

Introducción

La trata de personas es una actividad con presencia global. En sus diversas modalidades se ha convertido en una de las prácticas que generan mayores ganancias a los grupos de delincuencia organizada, gracias al alcance de esta y la forma como este negocio se ha reconfigurado y adaptado a las nuevas formas de consumo. Y es que de ser una actividad que se realizaba de forma local y por grupos pequeños (en el caso de México, por familias) se ha reorganizado para responder a las formas en las que el sistema capitalista funciona actualmente: coloca a la disposición de quien pueda pagar lo que necesita y desee, traspasando fronteras y apoyándose en el uso de las tecnologías como el internet.

En el presente documento se hace referencia a la trata con fines de explotación sexual. No se demeritan las otras modalidades existentes, pero se enfatiza en esta debido a que son mujeres las que tienen mayor presencia como víctimas. Se parte de la intuición de que esto ha sido posible gracias a que el patriarcado las ha mantenido en subordinación y clara desventaja en los diversos ámbitos de vida. Las mujeres se han visto obligadas a responder una serie de mandatos impuestos por este, que las ha transformado en objetos para cumplir con los roles y estereotipos atribuidos en el grupo social en el que se encuentran, siempre en línea con los axiomas patriarcales. En este contexto, el uso de los cuerpos femeninos se daba, pero no a la escala que se visualiza ahora. Partimos de la idea que la magnitud que ha alcanzado se debe al empuje que el sistema capitalista ha dado a las actividades que pueden producir ganancias y ayudar a la acumulación, objetivo primordial de este sistema económico. De esta forma, una práctica que ya estaba presente se ha potenciado gracias a que el capitalismo coadyuvó a que estos cuerpos femeninos estuvieran en diferentes espacios (circuitos comerciales) al alcance de quien pueda pagar por usarlos sexualmente, sin importar que esto atenta contra la dignidad, el bienestar y la vida de las mujeres que están siendo tratadas.

Mediante el uso de los últimos informes generados por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y los dos últimos diagnósticos que en México se han realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para conocer la situación de este problema en el país, por lo que se puede evidenciar que la presencia de mujeres es mayor en esta modalidad de trata.

A partir de lo anterior, se argumenta que esta situación es posible ya que tanto el patriarcado como el capitalismo crearon las condiciones para expandir, fortalecer y consolidar una actividad que ha alcanzado dimensiones globales y se ha convertido en una verdadera industria sustentada por los cuerpos y la sexualidad femenina. Esta situación es alarmante, dado que la subordinación que las mujeres han tolerado se ha profundizado en la era neoliberal, cuyos cuerpos son despojados, explotados y esclavizados para generar riquezas y cuando esto ya no es posible, son desechadas sin problema alguno, pues existe un ejército de reserva disponible para reemplazarlas.

Intentar desvelar el funcionamiento de esta actividad que coloca a las mujeres subordinadas en vulnerabilidad extrema es importante, puesto que sólo mediante su estudio y análisis es posible encontrar los puntos de quiebre que permitan realizar las acciones necesarias para que esta violencia en contra de las mujeres disminuya y se erradique.

En este orden de ideas, el trabajo que se presenta a continuación intenta realizar una contribución a la discusión sobre el fenómeno de la trata con fines de explotación sexual que se lleva a cabo en México, país considerado de origen, tránsito y destino. El planteamiento se genera a partir de visualizar a las mujeres como las principales víctimas de esta modalidad en un contexto generado a partir de la interrelación entre capitalismo y patriarcado.

El documento se conforma de tres apartados. En el primero, se mostrará la información que arroja el *Global Reporte en Trafficking in Persons* del 2020 sobre la situación de trata en el ámbito internacional; de igual forma, se presenta la información relevante de los diagnósticos del 2019 y del 2021 que emitió la CNDH para divulgar el panorama que guarda en México la trata de personas.

En un segundo momento, se hace referencia a que en su mayoría son los cuerpos femeninos quienes se encuentran explotados sexualmente, a partir de los datos arrojados por los informes analizados, que ayuda a reflexionar porqué las mujeres son más vulneradas ante esta modalidad de trata.

En la tercera parte del documento, se argumenta que la trata con fines de explotación sexual forma parte de una industria global que ha alcanzado dicha magnitud sustentada en dos sistemas que han colocado y han fortalecido la subordinación de las mujeres: patriarcado y capitalismo; bajo el cobijo de este último, las mujeres han sido convertidas en mercancías que generan ganancias altas para sus explotadores.

Justificación

La trata es un fenómeno que ha ido creciendo y expandiéndose, tanto en sus diversas modalidades como en los espacios geográficos en donde se puede encontrar. Específicamente, la que se lleva a cabo con fines de explotación sexual forma parte de una industria global: la sexual. El que las mujeres sean las que estén más presentes en esta actividad, no es un tema menor.

En la trata con fines de explotación sexual, se puede constatar, en diversos informes mundiales y locales, que las mujeres ocupan altos porcentajes como víctimas de este delito. A partir de ello, se genera el interés de colocar en la mesa de discusión la vulnerabilidad de las mujeres ante este tipo de violencia. Si se considera que son los cuerpos femeninos los usados y explotados, se hace necesario visualizar los elementos que hacen que esta situación se dé. El que cualquier ser humano sea víctima de trata es motivo de análisis, pero que sean las mujeres las que a través del tiempo hayan tenido una mayor presencia en la que se lleva a cabo con fines de explotación sexual, no puede soslayarse ni minimizarse.

Por tal razón, se realiza un estudio documental analizando informes que dan cuenta de la situación de trata en el ámbito internacional y en México. Con el apoyo de esta información, se evidencia que son los cuerpos femeninos el soporte de una industria global y se conoce el panorama existente en este tema, para posteriormente hacer una revisión bibliográfica que abra la discusión en torno a la construcción de los cuerpos femeninos, su subordinación en el sistema patriarcal y su mercantilización en el capitalismo que han tenido como constante el uso y acceso a su sexualidad para los otros.

Con esto se pretende aportar elementos para la discusión sobre la vulnerabilidad de las mujeres ante prácticas que las colocan en una posición desigual, de dominación, explotación y esclavitud como lo es el caso de quienes han estado o están siendo tratadas. Si bien es cierto que es un fenómeno que se ha estudiado desde diversas miradas y perspectivas, hacerlo desde el feminismo considerando estos dos sistemas que han hecho que el uso de los cuerpos y la sexualidad de las mujeres se conviertan en una industria global, es imperativo.

Para ello, se revisa el *Global Reporte en Trafficking in Persons* del 2020 sobre la situación de trata en el ámbito internacional como el último informe que se tiene de estas características y la información relevante sobre las víctimas de trata en su modalidad de explotación sexual en México, dada a conocer por los diagnósticos del 2019 y del 2021 que emitió la CNDH. Con el estudio de estos documentos se evidencia que son mujeres quienes se encuentran en una mayor situación de riesgo y vulnerabilidad y dado que son sus cuerpos y sexualidad de los que se hace uso en forma de explotación, se procede a la discusión a partir de las ideas de algunas autoras y autores que abordan el papel de las mujeres, su construcción y roles bajo los mandatos patriarcales.

De esta forma, se intenta visibilizar que la existencia de esta actividad, no se queda sólo en la relación que tiene el explotador y la mujer tratada, sino que hay una serie de condiciones estructurales que posibilitan que estas prácticas estén presentes, se fortalezcan y expandan; que tanto el patriarcado como el capitalismo se han aliado para hacer de las mujeres mercancías, cuyos cuerpos están disponibles en el mercado, lo cual se ha transformado en una industria global, apoyada en la sexualidad de las mujeres.

Trata de personas con fines de explotación sexual: un problema global

Tal como se define en el artículo 3.º del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, esta es un delito que tiene lugar en todas las regiones del mundo en sus diversas modalidades. De acuerdo con las Naciones Unidas,

La trata de personas significa el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos humanos.¹

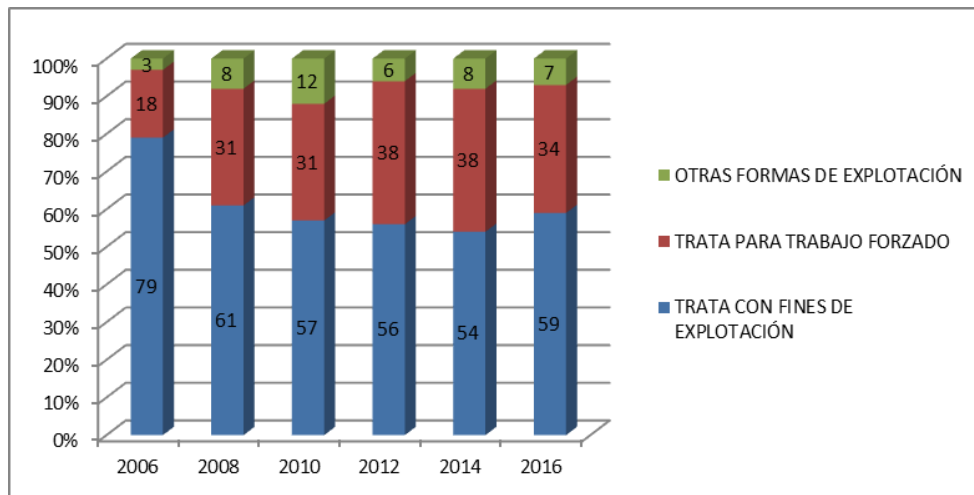
En el presente texto, se hace referencia a la trata en su modalidad de explotación sexual en donde las mujeres son el grupo más vulnerable y vulnerado, conforme a

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Trata de Personas. Serie de Módulos Universitarios* (Viena: UNODC, 2019), 4.

diversos diagnósticos e informes que se han realizado en diversos países y en México.

De acuerdo con el *Global Reporte en Trafficking in Persons* del 2020 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés, UNODC)² que presenta información de diversos años (véase Figura 1), el porcentaje de personas víctimas de trata con fines de explotación sexual se ha mantenido por encima del 54 % del total de víctimas detectadas en el periodo del 2006 al 2016. Para el 2018, el 50 % tienen como fin la explotación sexual, seguida del 38 % para labores o trabajo forzado.

Figura 1. Principales formas de explotación detectadas en víctimas de trata de personas del 2006 al 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del *Global Reporte en Trafficking in Persons*, 2020.

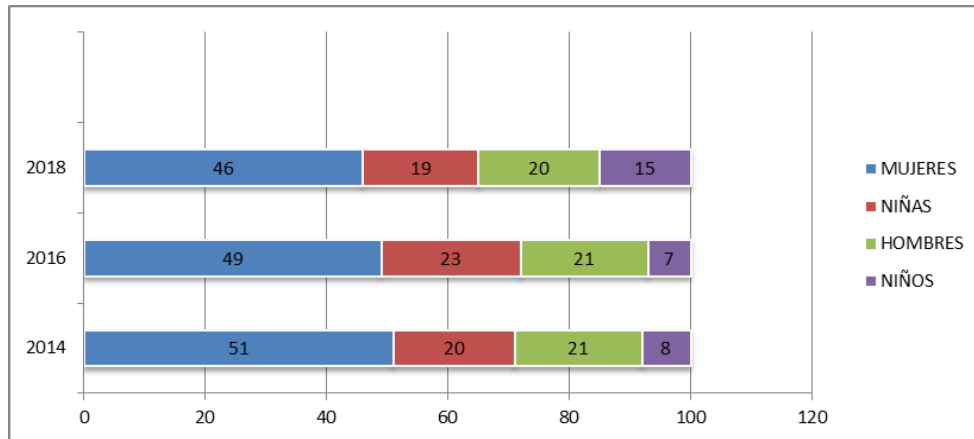
Respecto a la edad de las personas que se detectaron como víctimas en estos mismo años, las mujeres son quienes ocupan un porcentaje mayor (véase Figura 2). En el caso de quienes son mayores de edad (mayores de 18 años), el porcentaje se ubicó por encima del 45 %. Para quienes aún no cumplen esta edad (y que son consideradas como niñas), el porcentaje se fue por encima del 19 %. Si sumamos el porcentaje total de mujeres que se detectaron víctimas de trata del 2014 al 2018, los porcentajes se colocan arriba del 65 %.

Este informe global da información de acuerdo a subregiones. El continente americano se encuentra dividido en tres regiones: Norteamérica, América Central y el Caribe y América del Sur. México se encuentra en la subregión de América del Norte o Norteamérica. Cabe destacar que en toda América, la trata con fines de explotación sexual, es la que ha sido identificada como la modalidad principal de trata. Tanto en América del Sur, como en Norteamérica, las mujeres (mayores de 18 años) han sido las principales víctimas detectadas, mientras que en América Central y el Caribe,

² UNODC, *Global Report on Trafficking in Persons* (New York: United Nations, 2020), 16.

también un porcentaje importante de niñas (mujeres menores de 18) han sido identificadas como víctimas.

Figura 2. Víctimas de trata identificadas, según su edad y sexo del 2014 al 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del *Global Reporte en Trafficking in Persons, 2020*.

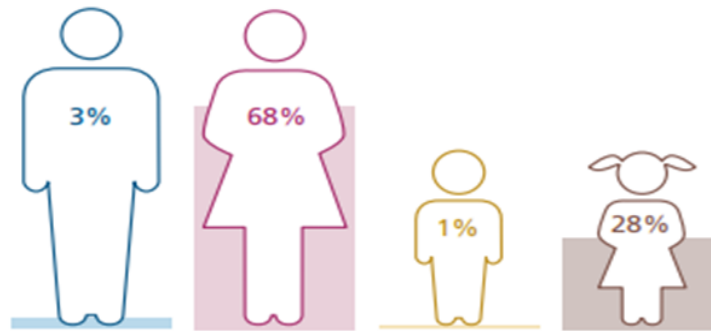
Haciendo referencia sólo a la información del 2018, el número de víctimas dado a conocer en este informe es de 49 032 personas. De este número, cuando hablamos de víctimas mujeres y se identifica la modalidad de trata, la explotación sexual es la que se hace más presente. En el caso de las primeras con el 77 % y las segundas, con el 72 %. Puede observarse que los porcentajes de mujeres y niñas víctimas de explotación sexual, son similares y que en ambos casos, representan aproximadamente las tres cuartas partes de las diferentes modalidades de trata del que este grupo son víctimas.

Cuando se ubica la información sólo respecto a la modalidad de trata con fines de explotación sexual, tenemos que el 67 % de las víctimas identificadas son mujeres, el 25 % niñas, el 5 % hombres y el 3 % niños. En total, 92 % de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, es tolerada por mujeres. Por tanto, es evidente que son los cuerpos femeninos quienes son mayormente explotados con esta finalidad y no puede dejarse de lado esta característica, que además, se ha mantenido a través del tiempo, como puede leerse en diversos informes de trata.

Respecto a la información de América del Norte, el 72 % de las víctimas detectadas fueron explotadas sexualmente. Si se visualiza la información sólo para quienes fueron explotados sexualmente en América del Norte (véase Figura 3), las mujeres adultas y niñas, alcanzan el 96 % del total de víctimas en esta modalidad.

Con estos datos, se puede dar cuenta de la magnitud del problema, en donde las mujeres tienen una mayor presencia. Alarmante es el hecho de estarse dando un incremento de niñas que están siendo víctimas de trata con fines de explotación sexual para alimentar esta industria.

Figura 3. Víctimas de trata con fines de explotación sexual en América del Norte, según sexo y edad, 2018



Fuente: *Global Report on Trafficking in Persons*, 2020.

Trata de mujeres con fines de explotación sexual en México

Para conocer la situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en México, se analizan los diagnósticos que genera la CNDH, los cuales son un referente ya que integran los datos de diversas instancias en todo el territorio nacional. Para el presente documento, se muestra la información dada a conocer a través de los dos últimos documentos que son del 2019 y del 2021.

En el primer texto, titulado «Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México»³ se dan a conocer las instancias que dijeron haber registrado víctimas de este delito durante el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2012 y el 31 de julio de 2017. Veintinueve procuradurías y fiscalías generales de justicia⁴ y la Procuraduría General de la República (PGR), incluida la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), reportaron la identificación de víctimas de los delitos en materia de trata de personas.

Si bien se puede observar que se registraron víctimas en todos los años comprendidos en este periodo, pero no todas las autoridades identificaron en cada uno de ellos (véase Tabla 1). Del total de las instituciones mencionadas con anterioridad, solo once procuradurías y fiscalías estatales y la PGR identificaron víctimas en todos los años que abarca este diagnóstico del 2019 y fueron las de Baja California, Chiapas,

³ Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), *Diagnóstico sobre la situación de trata de personas en México* (México: CNDH, 2019).

⁴ El diagnóstico de la CNDH presenta una aclaración respecto a la información otorgada por la Fiscalía General del Estado de Morelos, la cual tuvo inconsistencias respecto a las víctimas identificadas en el periodo solicitado, que no fueron resueltas a pesar de las peticiones de aclaración. Por esta razón, no se incluyen los datos de esta fiscalía en el presente diagnóstico, aunque debe enfatizarse que si admitieron haber registrado a víctimas de trata. Por su parte, la Fiscalía General del Estado de Yucatán reportó que no contó con averiguaciones previas o carpetas de investigación de los delitos en materia de trata de personas en el periodo solicitado y, por tanto, no registró víctimas identificadas. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima no reporta víctimas identificadas.

Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Tabla 1. Año en el que se identificaron víctimas, por procuraduría o fiscalía general (2012-2017)

Procuraduría o Fiscalía General	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Aguascalientes						
Baja California						
Baja California Sur						
Campeche						
Chiapas						
Chihuahua						
Ciudad de México						
Coahuila						
Durango						
Estado de México						
Guanajuato						
Guerrero						
Hidalgo						
Jalisco						
Michoacán						
Nayarit						
Nuevo León						
Oaxaca						
Puebla						
Querétaro						
Quintana Roo						
San Luis Potosí						
Sinaloa						
Sonora						
Tabasco						
Tamaulipas						
Tlaxcala						
Veracruz						
Zacatecas						
PGR						

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2019.

En el diagnóstico del 2019 dado a conocer por la CNDH, el total de víctimas identificadas del 2012 al 2017 fue de 5245 personas. De estas 3308 son mujeres, 1086 niñas, 492 hombres y 289 niños. Estos últimos se consideran así, al ser menores de 18 años, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño. Es necesario aclarar que no se pudo tener el dato de la edad de 8 hombres y de 62 mujeres y fue en el 2015 cuando se registró un mayor número de víctimas.

Tomando en cuenta que en este documento no contó con información de edad de 70 víctimas, son 5075 personas víctimas las que pueden considerarse para mencionar que el 85 % de aquellas identificadas a nivel nacional son mujeres y niñas, y el resto, niños y hombres. El mayor porcentaje es de mujeres adultas, seguida por el de niñas. Como puede observarse, la mayoría de las víctimas identificadas son personas adultas (mujeres y hombres), representando el 73 % y el resto (27 %) son niñas y niños, pero si se analiza esta información por sexo, se observa respecto a las mujeres víctimas que el 75 % son adultas, mientras que el 25 % son niñas. En el caso de los hombres víctimas, los adultos representan el 63 % y los niños el 37 %. A diferencia de lo que sucede con las mujeres, al ser un mayor porcentaje de adultas las que se han registrado como víctimas de trata, cuando son hombres, existe una mayor proporción de niños (menores de 18 años)⁵.

Ello indica que, si se realiza una lectura sobre la incidencia de los delitos en materia de trata de personas en niñas y niños, comparándola con mujeres y hombres adultos, se observa que cuando las víctimas son hombres, existe una mayor proporción de niños (hombres menores de edad).

En trece entidades de México, el porcentaje de mujeres detectadas como víctimas de trata, es mayor que el existente a nivel nacional. Estos estados son Tlaxcala (99 %), Guanajuato (98 %), Oaxaca (95 %), Ciudad de México (93 %), Michoacán (93 %), San Luis Potosí (90 %), Baja California (90 %), Chiapas (89 %), Chihuahua (89 %), Baja California Sur (87 %), Sinaloa (87 %), Nayarit (86 %) y Quintana Roo (86 %). En cuanto a la nacionalidad de las víctimas, el 84 % son mexicanas, el 13 % tienen otra nacionalidad, del resto no se contó con esta información. En el caso de las primeras, es preciso enfatizar que, de acuerdo con la información registrada por las instancias estatales de procuración de justicia, el 50 % es originaria de la entidad federativa en la que fue identificada y el 29 % de una entidad distinta. Del 21 % restante no se tuvo este dato⁶.

De acuerdo con estos datos, podemos leer que es trata interna la que registra un mayor número de víctimas, e incluso que el proceso de trata o explotación se da en el mismo lugar de origen de estas personas. Sin embargo, no se debe perder de vista que muchos casos de trata no se detectan y, por tanto, muchas víctimas no son adecuadamente registradas como tales.

Si se desagrega por sexo, mujeres y niñas representan el 95 % de las víctimas de delitos en materia de trata de personas en el ámbito sexual y el resto, son hombres y niños.

Con esta información, podemos concluir que este diagnóstico nos indica que la trata con fines de explotación sexual es la que sigue teniendo un mayor número de víctimas y que esto se acentúa en los cuerpos femeninos, siendo mujeres y niñas los grupos más vulnerados ante esta práctica.

⁵ CNDH, *Diagnóstico*, 29-31.

⁶ *Ibid.*, 33.

En el documento del 2021, titulado «Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México (Comisión Nacional de Derechos Humanos 2021)»⁷, la CNDH comparte la información proporcionada por las procuradurías y fiscalías generales estatales, así como de la Fiscalía General de la República (FGR) a través de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO) y la FEVIMTRA concerniente a las víctimas identificadas para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2021, principalmente sobre el número de víctimas por año, sexo, nacionalidad y si pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad. Es necesario tener presente que en este diagnóstico se está considerando la información que fue reportada por 32 procuradurías y fiscalías generales estatales.

La información de 2017 es a partir del 1 de agosto y la correspondiente a 2021 es hasta el 31 de julio. En este periodo de tiempo, treinta procuradurías y fiscalías estatales de justicia y la FGR reportaron la identificación de víctimas de los delitos en materia de trata de personas. Se registraron víctimas en todos los años comprendidos en este periodo; sin embargo, no todas las autoridades lograron identificar víctimas en cada uno de los años solicitados, pues la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía General del Estado de Yucatán presentaron el apartado de víctimas sin información, por lo que no se presentan datos al respecto de estas tres entidades (véase Tabla 2).

Durante este periodo se identificaron 3896 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, de las cuales 2934 corresponden a mujeres y 798 hombres. De las mujeres identificadas, 1045 fueron menores de 18 años. Igualmente, del total de los hombres, 505 fueron menores de edad. Sin embargo, de las 3896 víctimas, 164 personas no fueron identificadas. Del total de las víctimas identificadas, 382 fueron reportadas por la FGR (específicamente por la FEMDO y FEVIMTRA), lo cual representa el 10 % de las víctimas. Por su parte, las 3514 víctimas restantes fueron identificadas por las procuradurías y fiscalías generales estatales. En 2020, se identificó el mayor número de víctimas con 1072 en total.

Respecto a la nacionalidad de las víctimas, en este diagnóstico de la CNDH del 2021, sólo se tuvo esta información para el 77 % del total de víctima. De estas, el 93 % son mexicanas y el 7 % tienen otra nacionalidad. En específico, se identificaron víctimas extranjeras en las investigaciones realizadas por la FGR (tanto por la FEMDO como por la FEVIMTRA), así como en las siguientes once entidades federativas: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco. Para tres autoridades estatales el porcentaje de víctimas extranjeras respecto a las nacionales es mayor que a nivel nacional: Chiapas con 11 %, Nuevo León con 10 %, Quintana Roo con 10 %. La FGR (FEMDO y FEVIMTRA) identificó al 51 % de ellas.

El 86 % de las víctimas extranjeras son mujeres, mientras que el 14 % son hombres. Respecto al país de origen de estas víctimas, se registraron dieciocho países distintos: Alemania, Argentina, Belice, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados

⁷ CNDH, *Diagnóstico sobre la situación de trata de personas en México. Procuración e Impartición de Justicia* (México: CNDH, 2021).

Unidos de América, Guatemala, Honduras, Italia, Nicaragua, Paraguay, Perú, Rusia, Ucrania y Venezuela.

Tabla 2. Año en el que se identificaron víctimas por procuraduría o fiscalía general (2017-2021)

Procuraduría o Fiscalía General	Víctimas por año identificadas por Procuraduría o Fiscalía General (2017-2021)				
	Año				
	2017	2018	2019	2020	2021
Aguascalientes					
Baja California					
Baja California Sur					
Campeche					
Chiapas					
Chihuahua					
Ciudad de México					
Coahuila					
Colima					
Durango					
Estado de México					
Guanajuato					
Guerrero					
Hidalgo					
Jalisco					
Michoacán					
Morelos					
Nayarit					
Nuevo León					
Oaxaca					
Puebla					
Querétaro					
Quintana Roo					
San Luis Potosí					
Sinaloa					
Sonora					
Tabasco					
Tamaulipas					
Tlaxcala					
Veracruz					
Yucatán					
Zacatecas					
FGR					

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2021.

La mayoría de las víctimas extranjeras en México son del continente americano (98 %), pero también se tiene presencia extracontinental de naciones europeas (2 %). El 53 % de las víctimas nacionales son originarias de Chiapas, Chihuahua y Nuevo

León frente al 2 % de las víctimas identificadas originarias de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Morelos, Nayarit, Querétaro y Yucatán los cuales identificaron seis o menos de seis víctimas⁸.

Con esta información se observa que las mujeres (adultas y niñas), son las que tienen una mayor presencia como víctimas de trata con fines de explotación sexual. Estos cuerpos femeninos son los que se colocan en diversos espacios para ofrecer servicios sexuales y esto obedece a un imaginario existente fundamentado en el patriarcado que ha encontrado cobijo en el capitalismo. De esta forma, la trata con fines de explotación sexual se ha convertido en un negocio que genera ganancias para quienes están explotando cuerpos femeninos que son demandados en diversas partes del mundo, respondiendo al imaginario patriarcal.

Construcción de los cuerpos femeninos

Siguiendo a Amorós, nos referimos al imaginario patriarcal como a «un conjunto de representaciones que funcionan a la vez como causa y como precipitado simbólico de determinadas prácticas sociales»⁹. En este imaginario patriarcal pueden llevarse a cabo ciertas prácticas, debido a que contiene y se fundamenta en una serie de proposiciones que se admiten sin necesidad de demostración.

En primer lugar, se encuentra la naturalización del establecimiento de jerarquías entre hombres y mujeres que las coloca en subordinación. Para mantener lo anterior, los varones se relacionan entre sí para que la masculinidad se instaure como un sistema de prestigio. Esta forma de relacionarse y el papel subordinado de las mujeres, permite que ellas se conviertan en *objeto transaccional* de los pactos entre varones lo que incluye el acceso y control sobre las mujeres como lo expone Carole Pateman en *El Contrato Sexual*, donde se establece el respeto que todos los integrantes del contrato social tienen y muestran hacia la cesión y transferencia de cada mujer al ámbito privado de cada hombre. Esto es parte del poder patriarcal en donde quien lo detenta, el padre es la primera figura masculina de poder, tiene la posibilidad de guardar a las mujeres y cuando lo considera conveniente, las distribuye o facilita. En este imaginario patriarcal, las mujeres responden a la idea que los varones tienen sobre lo femenino, estableciendo una feminidad normativa que establece los estereotipos entendidos como ideas y creencias compartidas colectivamente, que reproducen y refuerzan las desigualdades¹⁰ y da vida a la heterodesignación patriarcal. Como una cuestión construida a partir de las interacciones y pactos entre hombres, este deber ser femenino tendrá variantes, sin que se deje de lado la subordinación de las mujeres y las expectativas de feminidad a las que deben responder¹¹.

Este es el contexto que ayuda a comprender la existencia de actividades y prácticas que impactan con mayor fuerza en las mujeres. Las distintas formas de violencia que estas pueden tolerar tienen sus raíces en las jerarquías establecidas, así como en las

⁸ CNDH, *Diagnóstico*, 66-70.

⁹ Celia Amorós, *Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo* (Argentina: Homo Sapiens, 2008), 217.

¹⁰ Celia Amorós, *Presentación a Género en 10 palabras claves sobre Mujer* (España: Verbo Divino, 1995), 7-20.

¹¹ Amorós, *Mujeres*, 220.

expectativas que se tienen de lo femenino. El que entre hombres se constituyan una serie de pactos en donde las mujeres se convierten en objetos y socialmente se impongan una serie de condiciones que las van construyendo como tales, indica la existencia de un sistema que las coloca en clara desventaja al ser objetos que pueden ser usados para distintos fines.

En este orden de ideas, subyace la idea desde el patriarcado que el cuerpo y sexualidad femenina es para uso masculino. Poder acceder a los servicios sexuales, confirma que las mujeres son para otros y no para sí mismas¹². Las mujeres tratadas son reducidas a seres sexuales lo que provoca una hipersexualización que llegar a todas las mujeres, pero también a los varones, ratificando la ideología patriarcal que les dice que las mujeres pueden ser usadas para su placer.

A esto, se suma un sistema económico cuyo objetivo es la acumulación aun y cuando se dé a través de actividades ilícitas. Las mujeres han quedado atrapadas y al servicio del capitalismo y del patriarcado, que potencia su subordinación y uso en estos pactos, y responde a la heteronormativa de lo femenino, lo cual se expresa de diversas formas, pero donde sus cuerpos, sin duda, son elemento central en esta representación del deber ser femenino, teniendo que responder a cánones establecidos entre varones, al alcance de estos para su satisfacción y manutención de dichos pactos.

Y una de las prácticas en donde puede visualizarse, claramente, que las mujeres y sus cuerpos pueden ser usados sin restricciones es la trata con fines de explotación sexual. Y es que el tránsito de mujeres, por espacios de compra y venta, no puede comprenderse si no se considera la existencia de un sistema de opresión y dominación masculina que se fundamenta en el patriarcado. Por ello, es que en la trata con fines de explotación sexual son mayoritariamente mujeres las víctimas. El uso de sus cuerpos es una práctica normalizada como parte de los pactos entre varones que Amorós menciona. De esta manera, el patriarcado implanta un derecho natural para los hombres: el libre y pleno acceso al cuerpo de las mujeres mediante la comercialización de lo que estos cuerpos pueden ofrecer¹³.

En este sentido, que los servicios sexuales a través de la prostitución y la trata se hayan expandido, pone de manifiesto que el patriarcado ha tenido la capacidad de salvaguardar el núcleo constituyente de su dominio que es la posibilidad de la distribución de las mujeres para el uso sexual de los varones. Para lograrlo, existe todo un entramado que moldea a los cuerpos, pero también las subjetividades femeninas, de tal forma que su sexualidad (a través de su corporeidad), esté al alcance de los otros. «Las mujeres reciben el mandato de que sus cuerpos deben crearse en función de la mirada masculina y, precisamente por ello, la sexualidad debe ocupar un lugar central en las representaciones de lo femenino»¹⁴.

Respecto a las formas de producción y percepción de estos cuerpos femeninos, Dolores Juliano plantea de forma puntual que

¹² Rosa Cobo, *La prostitución en el corazón del capitalismo* (Madrid: Los libros de la Catarata, 2021), 66- 81.

¹³ Rita Segato, «Género y colonialidad en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial», en *Feminismo y Poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*, ed. por Karina Bidaseca y Vanesa Vázquez Laba (Argentina: Ediciones Godot, 2011), 17-48.

¹⁴ Cobo, *La prostitución*, 55.

[...] cada cultura determina qué elementos del cuerpo femenino lo hacen deseable para los hombres y propone y prohíbe al mismo tiempo a las mujeres desarrollar esos atractivos. Así se considera bella a la mujer que los posee y puta a la que los muestra, en un doble juego que tiende a desarrollar el interés femenino por tener aspecto atractivo, pues esto le permite acceder a los roles reproductivos asignados, pero al mismo tiempo la subordina a un rígido control social para no ser catalogada de mujer ligera y por consiguiente, incapacitada para esos mismos roles admitidos femeninos.¹⁵

Cuando se menciona que quienes se encuentran siendo explotadas sexualmente, responden a expectativas del imaginario patriarcal; se hace alusión a la forma en cómo se les van moldeando y construyendo, lo cual está permeado por una serie de normas y cánones patriarcales. Esta es una forma de opresión en la que las mujeres se encuentran en el orden patriarcal, aquello que Lagarde ha llamado cautiverios y que define como «el estado de las mujeres en el sistema patriarcal. El cautiverio define políticamente a las mujeres, se concreta en la relación específica de las mujeres con el poder y se caracteriza por la privación de la libertad, de la opresión»¹⁶, lo cual refiere a la idea que se tiene del ser mujer en las relaciones sociales que establezca.

Si bien la dominación de las mujeres y la disponibilidad de sus cuerpos no es una condición reciente, la magnitud que tiene mediante la ayuda del sistema capitalista y su necesidad de acumulación (aunque esta derive de prácticas delictivas), ha permitido la construcción de cuerpos-mercancía a través de diversos medios, la violencia es uno de ellos que sitúa su cuerpo y sexualidad al servicio del capital para coadyuvar a la reproducción de la fuerza de trabajo, o para el placer¹⁷.

Patriarcado y capitalismo, fundamentos de la trata con fines de explotación sexual

La trata de mujeres en su modalidad de explotación sexual forma parte de un contexto de violencia patriarcal en la era de la globalización. Diversos fenómenos que impactan y repercuten principalmente en mujeres los podemos hallar en diversas partes del mundo. No podemos comprenderlos sin tener presente la existencia de un patriarcado, que Amorós llama neoliberal y que define como un conjunto de pactos entre grupos que no constituyen una totalidad sin fisuras: «... son metaestables, más o menos fluidos: dependiendo de diversas circunstancias, evolucionan, de modo reversible, entre la modalidad que, en clave sartreana, denomino ‘grupos juramentados’ y las texturas seriales, las más laxas, que los grupos juramentados nunca logran del todo conjurar ni controlar»¹⁸.

Desde la antropología, el patriarcado se ha definido como un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder ya sean político, económico y religioso, entre otros, se encuentran casi de forma exclusiva o mayoritariamente, en manos de

¹⁵ Dolores Juliano, *La prostitución: el espejo oscuro* (Barcelona: Icaria, 2002), 82.

¹⁶ Marcela Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* (México: UNAM, 1997), 36-37.

¹⁷ Silvia Federici, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (Madrid: Traficante de sueños, 2010), 67.

¹⁸ Amorós, *Mujeres*, 216.

varones¹⁹. Al respecto, Lagarde menciona una serie de características propias de éste. Primero, el patriarcado se caracteriza por su antagonismo genérico y la dualidad hombres-mujeres, como opresores y oprimidas, estableciéndose todo un sistema de normas e instituciones para preservar este orden. La segunda característica es la escisión genérica, basado en la competencia y confrontación entre las mujeres, apoyado en su competencia por los hombres y por los espacios de vida que le son conferidos a partir de sus roles y, por último; el fenómeno cultural del machismo que es la práctica por la cual se visibiliza la superioridad de lo masculino y, por tanto, la inferioridad y discriminación de las mujeres²⁰.

En este contexto podemos analizar la trata con fines de explotación sexual, donde se encuentran presentes no sólo el tratante y la persona explotada, sino una serie de actores y grupos con acuerdos y pactos que posibilitan y permiten que esta actividad prolifere y se expanda.

Dicho patriarcado ha impuesto una serie de condiciones estructurales en donde encuentran lugar estas actividades ilegales. Estas condiciones se entienden como las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales que, en conjunto, se convirtieron en un sistema estructurado que hizo a las mujeres más vulnerables²¹. De esta forma se establece que si bien el patriarcado tiene un papel fundamental en la manera cómo se conciben y construyen a las mujeres, no es lo único que permite que estas puedan llegar a ser explotadas sexualmente. En ese sentido, se considera que el patriarcado, junto con el capitalismo, han posibilitado la existencia de dichas condiciones y estas, a su vez, han sido terreno fértil para la existencia de una progresión de fenómenos y actividades que generan ganancias y acumulación, a pesar de ser ilegales y atenten contra los derechos de las personas.

Se entiende por capitalismo al sistema económico en el que las personas o empresas, de manera privada, producen y realizan intercambio de bienes y servicios a través de transacciones en las que tienen un papel preponderante los precios y los mercados, que pueden basarse en la oferta y la demanda²².

Este capitalismo, que ahora tiene la característica de ser neoliberal, se ha configurado para extraer plusvalía de los cuerpos femeninos²³. Por ello la importancia de reconocer los factores socioeconómicos que crean las condiciones dentro de las cuales se verifican los actos y las identidades sexuales, pues implica considerar que la sexualidad se ha convertido en un bien de consumo y escapa a la esfera de lo privado. En esta línea, no puede dejarse de lado el papel del Estado, pues las regulaciones de este «desempeñan un papel crucial para determinar las posibles formas de expresión sexual»²⁴.

¹⁹ Alicia Puleo, «¿El patriarcado: ¿una organización social superada?» *Temas para el Debate*, no. 133 (2005): 39.

²⁰ Lagarde, *Los cautiverios*, 296-297.

²¹ *Ibid.*, 312-314.

²² «El desarrollo capitalista de los Estados Unidos, su expansionismo territorial y su efecto en Latinoamérica», Humberto Domínguez Chávez y Rafael Alfonso Carrillo Aguilar, acceso: 22 de febrero de 2023, <https://portalacademico.cch.unam.mx/repositorio-de-sitios/historico-social/historia-universal-1/HUMCI/EUA.htm#:~:text=El%20Capitalismo%20es%20el%20sistema,la%20oferta%20y%20la%20demanda>.

²³ Cobo, *La prostitución*, 62.

²⁴ Dennis Altman, *Sexo Global* (México: Océano, 2006), 67.

Y es que la acción u omisión de dicho Estado ha implantado un clima propicio para que se lleven a cabo estas actividades como la trata, pues mediante el desmantelamiento y precarización de condiciones de vida, empuja a los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres, a buscar estrategias de sobrevivencia que pueden implicar incluso arriesgar la vida.

En este sentido, es visible que el Estado ha sido rebasado por el mercado y ha dejado en la indefensión a las mujeres. El mercado se ha posicionado sobre sí mismo al buscar la maximización de la ganancia, aunque eso signifique transgredir la dignidad y los derechos fundamentales de las personas al hacerlo mediante actividades ilícitas. El papel que el Estado ha tenido y mantiene frente a la trata de mujeres con fines de explotación sexual está marcado por sus características patriarcales.

Para Altman, es necesario pensar más en términos de estructuras dada la magnitud que el sexo como negocio ha alcanzado. Reconocer la subordinación en la que se encuentran las mujeres en diversos ámbitos de sus vidas obliga a que se mire y discuta la sexualidad en términos de reconocer las diferencias de género, producto de lo biológico, pero también de lo social²⁵. De esta forma, se reconoce que estructuralmente existen condiciones que posibilitan que las mujeres se encuentren en subordinación; este es un elemento que no puede dejarse de lado para comprender el porqué son quienes tienen mayor presencia como víctimas de trata con fines de explotación sexual.

La reconfiguración del mercado, que el Estado no regula ni en los que existe control social, está usando una lógica económica depredadora en donde no solo se han mercantilizado los recursos naturales o el trabajo, sino también los cuerpos femeninos²⁶, sin importar que sean de niñas (menores de edad), pues lo único que se busca es colocar al alcance de quien pueda pagar, lo que demandan.

El acceso a la sexualidad femenina es el fundamento de una industria global. Una industria que necesita ser abastecida según los requerimientos de quienes pueden acceder a los cuerpos femeninos. Este abastecimiento se da por medio de la violencia, pero existen prácticas en donde esta se exagera, pues la libre elección no está presente en las mujeres, y mucho menos en las niñas que están en condición de trata. Son cuerpos cautivos y esclavizados. Los procesos de esclavitud al que son sometidas las personas tratadas ya no son expresados en términos de ejercer derecho de propiedad sobre ellas, sino de dominarlas y mantener un control casi absoluto²⁷. De esta forma, las mujeres tratadas son invisibilizadas como seres humanos y solo se reconoce su materialidad a través de los cuerpos, sometidos a explotación y esclavitud sexual.

En la explotación de estos cuerpos femeninos se sustenta la industria sexual. Una industria que ha crecido globalmente debido a las condiciones estructurales y sistémicas que han impuesto el patriarcado y el capitalismo neoliberal. Para muchas mujeres, sus cuerpos se convierten en recursos para sobrevivir, pero en el caso de las mujeres tratadas, son obligadas y convertidas en mercancía que proporciona

²⁵ *Ibíd.*, 68.

²⁶ Cobo, *La prostitución*, 27.

²⁷ Kevin Bales, *La nueva esclavitud en la economía global* (México: Siglo XXI, 2000), 105.

plusvalía para quien las explota y para todo un sistema que se alimenta de la depredación y esclavitud de estas mujeres.

Los cambios y modificaciones en las maneras en las cuales tradicionalmente se organizaba el acceso a los cuerpos femeninos con el objetivo de expandirse, consolidarse y normalizarse; es lo que ha convertido esta práctica nociva en una industria²⁸. La explotación sexual de las mujeres ha dejado de ser una actividad local e incluso socialmente se ha dejado de lado la crítica al ganar terreno los discursos de trabajo sexual. No puede dejarse de lado que en muchos países la prostitución se ha legalizado, sin que se alcance a ver que detrás de los procesos de prostitución por libre elección, se esconden muchas otras víctimas, incluso niñas, que están en condición de trata, es decir, obligadas, cautivas y esclavizadas.

Este proceso de industrialización ha permitido que se abra toda una discusión sobre la legitimidad y legalidad de este tipo de prácticas. Por ello es que la idea de agencia y libre elección de las mujeres entra en juego para intentar enmascarar esta violencia sexual. En el caso de la trata, quienes obligan a las mujeres y las explotan bajo este panorama de industrialización y globalización que el sexo ha alcanzado, se convierten en empresarios que coadyuvan a sostener el sistema económico aun cuando la oferta de servicios sexuales se nutra por medio de prácticas ilegales como lo es la trata. Más aún, si se piensa esta actividad como parte de las que llevan a cabo el crimen organizado, estamos entonces ante una paulatina aceptación y normalización de estos grupos delictivos.

Conclusiones

Las existentes desigualdades se profundizan con el proceso globalizador. Enmascaradas o redistribuidas, dicha globalización ha permitido que sea necesario reconocer que el proceso globalizador enmascara y hace más grandes las ya existentes desigualdades en todos los ámbitos, o las redistribuye, de tal forma que algunas formas y modas de consumo se incrementen en algunos lugares. La sexualidad ha sido uno de estos servicios que se han colocado en el mercado, valiéndose de la subordinación en la que ya se encontraban las mujeres, cuya condición ha sido aprovechada por el capitalismo en este ámbito que se consideraba privado y en donde la violencia tiene un rol preponderante.

El que estas actividades se hayan normalizado nos indica que existe un orden patriarcal que no tiene problema en hacer uso del cuerpo de estas mujeres, instaurado casi como un derecho natural, por un lado y; por el otro, se encuentra una industria que se ha conformado alrededor de la explotación sexual de estas mujeres, en donde nuevamente es el cuerpo el que se pone a disposición del capital. De esta forma, capital y patriarcado han conformado el vínculo que posibilita la existencia de estas actividades que, desde nuestra perspectiva, representan la opresión y dominación doble que toleran las mujeres: la del sistema y la de los hombres que han sido beneficiados con él.

²⁸ Sheila Jeffreys, *La industria de la vagina. La economía política de de la comercialización global del sexo* (Buenos Aires: Paidós, 2011), 13-7.

La normalización de estas prácticas indica la preexistencia de un orden patriarcal que tiene entre sus múltiples privilegios, el hacer uso de los cuerpos femeninos, como si fuera un derecho natural. Esto ha posibilitado la creación y expansión de toda una industria, pues la explotación sexual de las mujeres ha colocado sus cuerpos a disposición del capital. Por tal razón, evidenciamos que capital y patriarcado han conformado una dupla que ha vulnerado aún más a las mujeres, pues en la trata se hace evidente la opresión y dominación que este grupo ha tolerado: la del sistema y la de los hombres.

Por tal razón, abordar la trata con fines de explotación sexual desde las condiciones impuestas por capitalismo y patriarcado es necesario, dado que los dos han trocado a las mujeres en mercancías. Reconocer que esta práctica tiene un fundamento económico fuerte, implica tener claro que más allá de los avances legislativos y en materia de políticas públicas, si no se estudia y desvela esta parte económica, difícilmente se podrán disminuir y mucho menos erradicar estas actividades delictivas donde las mujeres son las mayormente impactadas.

Formato de citación según APA

Hernández-Gutiérrez, R. (2023). Trata con fines de explotación sexual en México: La mercantilización del cuerpo de las mujeres. *Revista Espiga 22* (46), 66-86.

Formato de citación según Chicago-Deusto

Hernández-Gutiérrez, Regina. «Trata con fines de explotación sexual en México: La mercantilización del cuerpo de las mujeres». *Revista Espiga 22*, n.º 46 (setiembre, 2023): 66-86.

Referencias

- Altman, Dennis. *Sexo Global*. México: Oceáno, 2006.
- Amorós, Celia. *Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*. Argentina: Homo Sapiens, 2008.
- Bales, Kevin. *La nueva esclavitud en la economía global*. México: Siglo XXI, 2000.
- Cobo, Rosa. *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Madrid: Los libros de la Catarata, 2021.
- _____. *Presentación a Género en 10 palabras claves sobre Mujer*, de Celia Amorós, 7 - 20. España: Editorial Verbo Divino, 1995.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México. Procuración e Impartición de Justicia*. México: CNDH, 2021.
- _____. *Diagnóstico sobre la situación de trata de personas en México*. México: CNDH, 2019.
- Domínguez Chávez, Humberto y Rafael Alfonso Carrillo Aguilar. «El desarrollo capitalista de los Estados Unidos, su expansionismo territorial y su efecto en Latinoamérica», CCH-UNAM. Acceso: 22 de febrero de 2023. <https://portalacademico.cch.unam.mx/repositorio-de-sitios/historico-social/historia-universal-1/HUMCI/EUA.htm#:~:text=El%20Capitalismo%20es%20el%20sistema,l a%20oferta%20y%20la%20demanda>
- Federici, Silvia. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficante de sueños, 2010.
- Jeffreys, Sheila. *La industria de la vagina. La economía política de de la comercialización global del sexo*. Buenos Aires: Paidós, 2011.
- Juliano, Dolores. *La prostitución: el espejo oscuro*. Barcelona: Icaria, 2002.
- Lagarde, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM, 1997.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Trata de Personas. Serie de Módulos Universitarios*. Viena: UNODC, 2019.
- _____. *Global Report on Trafficking in Persons. Global Report*, New York: United Nations, 2020.
- Puleo, Alicia «¿El patriarcado: ¿una organización social superada?». *Temas para el Debate No. 133* (2005): 39-42, ISSN 1134-6574.

Segato, Rita Laura. «Género y colonialidad en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial». En *Feminismo y Poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*. Editado por Karina Bidaseca y Vanesa Vázquez Laba, 17-48. Argentina: Ediciones Godot, 2011.